

Río Gallegos, 21 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 69.885/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente MSc. Mabel Margarita BREGLIANI, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Área Química, Orientación Química Analítica, a partir del 21 de septiembre de 2020, en virtud de que fuera designada en un cargo Interino en la Categoría Profesor Titular Dedicación Completa mediante Acuerdo N° 137/20;

QUE mediante nota N° 329/20 el Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 124-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias - II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

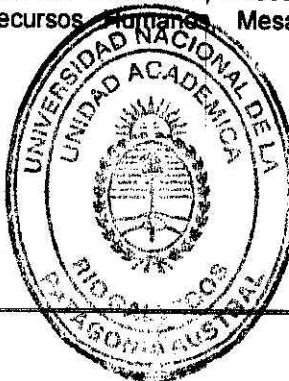
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la docente MSc. Mabel Margarita BREGLIANI (CUIL N° 23-13416675-4), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-03-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de septiembre de 2020 y mientras se desempeñe en el Cargo Interino, en la Categoría Profesor Titular, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-00-01-01, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales designada por Acuerdo N° 137/20.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entrada y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 447/2020